

nidad de Madrid, de la Resolución de 30 de junio de 1997, concediendo acreditaciones al Laboratorio «S. G. S. Tecnos, Sociedad Anónima», sito en vía de los Poblados, 10, planta tercera, nave 9, Madrid, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación, área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes; cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos, área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos y área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación, área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes; cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos, con el número 03008HA97; área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 03009SE97; área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos, con el número 03090ST97, y área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 03091SV97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

21338 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «S. G. S. Tecnos, Sociedad Anónima», sito en Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de la Directora general de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 30 de junio de 1997, concediendo acreditaciones al Laboratorio «S. G. S. Tecnos, Sociedad Anónima», sito en calle Riquer, 7, Madrid, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación, área de Ensayos de Laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras y área de control «in situ» de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación, área de Ensayos de Laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras, con el número 03011AP97 y área de control «in situ» de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero, con el número 03012AS97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

21339 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT), sito en Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 30 de junio de 1997 del órgano competente de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación

de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 10 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT), sito en Piquer, 7, Madrid, en las áreas técnicas de acreditación: Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras, con el número 03011AP96, y área de control in situ de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero, con el número 03012AS96.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21340 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican ayudas puras «estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros».*

Por Resolución de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para la realización de estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros.

Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4.1.3 de la convocatoria de 21 de febrero de 1997, he resuelto, en uso de la delegación otorgada por la citada convocatoria:

Conceder una ayuda a los investigadores relacionados en el anexo para realizar una estancia en el extranjero durante los períodos que figuran en el mismo, con las siguientes condiciones:

- Dotación mensual de 300.000 pesetas brutas.
- Ayuda de viaje de 100.000 pesetas para aquellos investigadores cuyo país de destino sea miembro de la Unión Europea, y de 200.000 pesetas para los demás países.
- Póliza de seguro de accidentes y, en caso de investigadores cuyo país de destino no pertenezca a la Unión Europea, póliza de asistencia médica.

Las dotaciones mencionadas se abonarán con cargo al concepto presupuestario 18.07.541 A 781 del Ministerio de Educación y Cultura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 28 de agosto de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO

Nombre	País	Alta	Final
Arce Martínez, Jesús Javier	Italia	1-10-1997	31- 7-1998
Baños Díez, Josep Eladi	Estados Unidos.	1- 9-1997	31- 7-1998
Barro Ameneiro, Senen	Estados Unidos.	1- 9-1997	30-11-1997
Bosch Sánchez, Aurora	Reino Unido ...	1- 9-1997	29- 2-1998
Cobo Romero, Francisco	Francia	1- 3-1998	31- 5-1998
Estadella Boadella, Robert	Estados Unidos.	1-10-1997	29- 2-1998
Fernández Soriano, Olga Margari- rita	Estados Unidos.	1- 9-1997	30-11-1997
García Sanz, Rosa María	Estados Unidos.	1- 9-1997	29- 2-1998
García Vázquez, Eva	Estados Unidos.	1- 7-1998	30- 9-1998
González Andújar, José Luis	Estados Unidos.	1- 1-1998	31-12-1998
Hernández Pajares, Manuel	Estados Unidos.	1- 9-1997	29- 2-1998
Herrero Blanco, Carmen	Estados Unidos.	1- 2-1998	30- 4-1998
Juan Zornoza, José Miguel	Estados Unidos.	1- 1-1998	30- 6-1998
Lara Gargallo, Carlos	Estados Unidos.	1- 9-1997	30-11-1997
Larrauri Pijoan, Elena	Estados Unidos.	1-10-1997	30- 1-1998
Martín Llorente, Ignacio	Estados Unidos.	1- 9-1997	31-12-1997
Martínez García, Juan	Estados Unidos.	1- 8-1997	31-10-1997
Miguel Cabello, Miguel Ángel de.	Estados Unidos.	1- 9-1997	31- 8-1998
Millán Martín, Esmeralda	Canadá	1- 9-1997	31- 8-1998
Molina Compte, Alfredo	Francia	1- 2-1998	31- 7-1997
Moll Echeto, Francisco de Borja.	Estados Unidos.	1- 2-1998	31- 7-1998
Muñoz Paredes, José María	Alemania	1- 8-1997	31-10-1997
Pantaleón Prieto, Carlos José ...	Estados Unidos.	1-10-1997	31-12-1997
Pena Gimeno, María José	Francia	1- 4-1998	31- 7-1998
Pendón Meléndez, Miguel Ángel.	Canadá	1-10-1997	30- 6-1997
Piloñeta Alonso, Luis Manuel ...	Alemania	1- 8-1997	31-10-1997
Ramos Torre, Ramón	Francia	1-10-1997	30- 6-1998
Recio Muñoz, José Manuel	Estados Unidos.	1- 8-1997	30-11-1997
Salazar Bloise, Félix	Alemania	1- 9-1997	30-11-1997
Salles Climent, José Ramón ...	Estados Unidos.	1- 1-1998	31- 3-1998
San Román Gago, Sonsoles	Reino Unido ...	1- 9-1997	30-11-1997
Serrano Antón, Fernando	Países Bajos ...	1-11-1997	29- 2-1998
Vila Castellar, Jaime	Estados Unidos.	1- 2-1998	31- 7-1998

21341 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjunta una ayuda del programa «para el intercambio temporal de personal docente o investigador de acuerdo con el Convenio entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la "Royal Society" de Londres».

Por Resolución de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para la realización de estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros.

Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4.1.3 de la convocatoria de 21 de febrero de 1997, he resuelto, en uso de la delegación otorgada por la citada convocatoria, conceder una ayuda a don Manuel Suero Suñé para realizar una estancia en el Reino Unido, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1997, como beneficiario de una de las ayudas contempladas en el Convenio entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la «Royal Society» de Londres para el intercambio temporal de personal docente o investigador; dicha ayuda comprende:

- Dotación mensual de 270.000 pesetas brutas.
- Reembolso de los viajes de ida y vuelta.
- National Health Scheme y seguro de accidentes corporales.

Las dotaciones mencionadas se abonarán con cargo al concepto presupuestario 18.07.541 A 781 del Ministerio de Educación y Cultura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 28 de agosto de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

21342 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la composición de la Comisión calificadoras y la concesión de cuatro becas para la creación de Artes Plásticas, en el colegio de España en París, para 1997.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 21 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocaban cuatro becas para la creación de Artes Plásticas, en el colegio de España en París, correspondientes a 1997.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas y propuesta al Director general la lista de seleccionados como becarios por el Jurado, el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales ha formulado a esta Secretaría de Estado de Cultura la correspondiente propuesta de resolución para la concesión de estas becas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base 3.2 de la Resolución de 21 de julio de 1997, he resuelto:

Primero.—Hacer pública la composición de la Comisión de selección, que quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Don Manuel Barranco Mateos, Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Cultura;

don Juan Manuel Bonet Planes, Director del Instituto Valenciano de Arte Moderno;

don José Manuel Ciria Baraja, Pintor, becario del Colegio de España en París;

doña Catherine Coleman McHug, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos;

don Luis Racionero Grau, Director del Colegio de España en París;

doña María José Salazar Herrería, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, y

don Jesús Alfonso Sicilia Sobrino, Pintor, becario del Colegio de España en París.

Secretaria: Doña Marina Chinchilla Gómez, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes.

Segundo.—Conceder dichas becas, por importe de 1.375.000 pesetas cada una, de acuerdo con la propuesta unánime de la Comisión a:

Don Sergio Belinchón Hueso.

Don Vicéns Casassáns Canáís.

Don Roberto Campos Gómez.

Don Eduardo Vicente Valderrey Cuenca.

Tercero.—Desestimar las restantes solicitudes formuladas.

La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa, por lo que contra la misma se puede interponer, en el plazo de dos meses, desde la fecha de publicación de la presente Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», previo comunicado a esta Secretaría de Estado, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.